



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10659***Resolución del Ajuntament de Calvià por la que se anuncia la vacante de Juez de Paz sustituto de Calvià. Período 2019-2023***

El Ajuntament de Calvià anuncia la vacante de Juez de Paz Sustituto de Calvià, al objeto de que por los interesados se puedan presentar solicitudes acompañadas del "currículum vitae".

Los requisitos son:

- Ser mayor de edad.
- Tener la nacionalidad española.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad tipificadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial que le sean de aplicación.
- Ser residentes en el Municipio.

Presentación de instancias: En el Registro General del Ajuntament de Calvià, sito en la Calle Julià Bujosa Sans, batle, núm. 1, de Calvià así como en los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: El plazo para la presentación de instancias finalizará transcurridos quince días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 3 de octubre de 2018

El Alcalde-Presidente.

Alfonso Rodríguez Badal

